

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 225

TEGUCIGALPA: 8 DE ENERO DE 1903

NUMERO 2.245

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

JUSTICIA.—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Danlí—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Comayagua—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Choluteca—Aprobando la lista de Jurados para los Juzgados de Letras de lo Criminal de este departamento—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de las Islas de la Bahía—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Yoro.

AVISOS

PODER EJECUTIVO

JUSTICIA

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Danlí

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Danlí, en el año de 1903:

- 1 Aniceto Díaz, ganadero.
- 2 Angel Sevilla, id.
- 3 Alfonso Ardón, sastre.
- 4 Adriano Montenegro, id.
- 5 Aureliano García, albañil.
- 6 Bernardo Gaitán, sastre.
- 7 Dámaso Medina, albañil.
- 8 Eduardo Medina G., carpintero.
- 9 Edmundo García, id.
- 10 Carlos Bonilla A., zapatero.
- 11 Francisco González, comerciante.
- 12 Francisco Rodríguez E., carpintero.
- 13 Félix Sosa, sastre.
- 14 Félix Maradiaga L., comerciante.
- 15 Federico Vindel, sastre.
- 16 Gabriel Hernández, zapatero.
- 17 Ismael Gamero, ganadero.
- 18 Ibrahim Gamero, id.
- 19 Ignacio Castellanos, comerciante.
- 20 José Tomás Castillo, ganadero.
- 21 Jacob M. Bados, carpintero.
- 22 Julián Sosa, Procurador Judicial.

- 23 Joaquín Gamero L., agricultor.
- 24 Juan Gaitán, herrero.
- 25 José Idiáquez, agricultor.
- 26 Juan Jacob Castillo, agricultor.
- 27 Luis Vallecillo, zapatero.
- 28 Leopoldo Gamero A., ganadero.
- 29 Luis Gamero, agricultor.
- 30 Manuel de Alalid y Gamero, comerciante.
- 31 Máximo Zamora, comerciante.
- 32 Miguel Sevilla, escribiente.
- 33 Mónico Medina G., ganadero.
- 34 Manuel A. Ramírez, sastre.
- 35 Manuel Argeñal, ganadero.
- 36 Mariano Molina R., carpintero.
- 37 Octaviano Gallardo, comerciante.
- 38 Pablo Bustillo, herrero.
- 39 Pilar Ferrera, oficinista.
- 40 Ramón Rodríguez, agricultor.
- 41 Rafael Duarte, comerciante.
- 42 Rafael Medina A., músico.
- 43 Rómulo Maradiaga M., agricultor.
- 44 Sabas Palma, zapatero.
- 45 Santiago Ortiz, carpintero.
- 46 Sabel Gamero, zapatero.
- 47 Zenón Vallecillo, ganadero.

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Moncada, Srío.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Comayagua.

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, en el año de 1903:

- 1 Adán Aguirre, comerciante.
- 2 Alfonso Bardales, ganadero.
- 3 Abel Boquín, Abogado.
- 4 Abel C. Boquín, estudiante.
- 5 Antonio F. Bustillo, Abogado.
- 6 Abraham C. Fiallos, estudiante.
- 7 Andrés Matute, militar.
- 8 Atanasio Ortega, sastre.
- 9 Antonio Romero, filarmónico.
- 10 Adolfo Maradiaga, Abogado.
- 11 Agustín Suazo, estudiante.
- 12 Bernardo Bulnes, id.
- 13 Balbino Recarte, labrador.

- 14 Carlos Bulnes, zapatero.
- 15 Carlos Bustillo h., sastre.
- 16 Carmen Cáceres, ganadero.
- 17 Celestino Cruz, estudiante.
- 18 Cruz Ramos, carpintero.
- 19 Candelario Ramírez, labrador.
- 20 Daniel V. Castillo, estudiante.
- 21 Dolores Flores, sastre.
- 22 Enrique Aguiluz, comerciante.
- 23 Ezequiel Bulnes, ganadero.
- 24 Emilio Castillo, sastre.
- 25 Enrique Fajardo, estudiante.
- 26 Esteban Folfo, zapatero.
- 27 Fausto Aguiluz, estudiante.
- 28 Fernando P. Ceballos, Abogado.
- 29 Francisco J. Flores, militar.
- 30 Federico Gravina, sastre.
- 31 Francisco Molina, impresor.
- 32 Francisco Rubí, estudiante.
- 33 Francisco Ramos, albañil.
- 34 Gonzalo Boquín, Procurador Judicial.
- 35 Guillermo Cardona, carpintero.
- 36 Gregorio Mejía, zapatero.
- 37 Horacio Z. Castillo, escribiente.
- 38 Julián Blanco h., id.
- 39 Juan Bustillo, ganadero.
- 40 Joaquín Castillo, sastre.
- 41 Jesús José Castillo, comerciante.
- 42 Juan S. Castillo, estudiante.
- 43 Jesús R. Padilla, id.
- 44 José León Ramírez, carpintero.
- 45 Juan E. Zelaya, estudiante.
- 46 León R. Castillo, militar.
- 47 León Castillo, comerciante.
- 48 Lorenzo Medal, talabartero.
- 49 Leandro Alvarado, zapatero.
- 50 Leoncio S. Valle, Perito Mercantil.
- 51 Matías Barahona, albañil.
- 52 Miguel A. Bulnes, id.
- 53 Mariano Romero, Abogado.
- 54 Manuel Selva, escribiente.
- 55 Manuel Matute, id.
- 56 Porfirio Boquín, estudiante.
- 57 Plácido Meza, albañil.
- 58 Paulino M. Nolasco, estudiante.
- 59 Pedro Pineda, zapatero.
- 60 Pascual Velásquez, barbero.
- 61 Ramón Larios, estudiante.
- 62 Ramón R. Ramírez, sastre.
- 63 Román Reyes, albañil.
- 64 Rafael Vallecillo, zapatero.
- 65 Serapio Boquín, id.
- 66 Santiago Castro, hojalatero.
- 67 Santiago Carranza, sastre.
- 68 Santos Carranza, zapatero.

- 69 Santos Gallardo, carpintero.
70 Santos Velázquez, sastre.
71 Trinidad C. Hernández, estudiante.
72 Ubaldo Mejía, zapatero.
73 Victoriano Carvajal, carpintero.
74 Zenón Andara, sastre.
75 Zenón Recarte, zapatero.

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Mancada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Choluteca

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Choluteca, en el año de 1903:

- 1 Adán Coello, Abogado.
- 2 Alfonso Guillén, propietario.
- 3 Amado Guillén, id.
- 4 Andrés Lardizábal, id.
- 5 Alonso R. Corrales, fotógrafo.
- 6 Baltasar S. Alegría, comerciante.
- 7 Bernardo Avendaño, carpintero.
- 8 Benito Aguilar, negociante.
- 9 Cecilio Bojorque, sastre.
- 10 Cástulo Florea, telegrafista.
- 11 Celestino Coello, carpintero.
- 12 David N. Villalobos, id.
- 13 Domingo B. Portillo, profesor.
- 14 Emilio Midence, propietario.
- 15 Encarnación Benedit, Tenedor de Libros.
- 16 Emilio Ordóñez, zapatero.
- 17 Francisco Abarca, carpintero.
- 18 Francisco Rodríguez, id.
- 19 Fermín Coello, telegrafista.
- 20 Florencio Abarca, herrero.
- 21 Gregorio M. Zepeda, comerciante.
- 22 Guadalupe Cárcamo, barbero.
- 23 Eliodoro Rodríguez, labrador.
- 24 Indalecio Granío, zapatero.
- 25 Joaquín Salinas, Tenedor de Libros.
- 26 José Angel Guillén, amanuense.
- 27 Juan Zúñiga R., carpintero.
- 28 Joaquín Caravaca, sastre.
- 29 José Angel Pacheco, carpintero.
- 30 Juan Agustín Aguirre, id.
- 31 Jorge Rodríguez, labrador.
- 32 José Rodríguez A., telegrafista.
- 33 J. Joaquín Alvarado, dependiente.
- 34 Juan B. Portillo, zapatero.
- 35 J. Antonio Guillén, propietario.
- 36 J. Antonio Miranda, farmacéutico.
- 37 Luis Abarca, herrero.
- 38 Marcial Soto, propietario.
- 39 Mariano Ortez, tipógrafo.
- 40 Marcos Abarca, carpintero.
- 41 Nicolás Aguilera P., negociante.
- 42 Nemesio Abarca, carpintero.
- 43 Nazario Pinel, sastre.
- 44 Narciso Lardizábal, propietario.
- 45 Néstor Abarca, herrero.
- 46 Pedro E. Díaz, comerciante.
- 47 Pedro Guillán, tenero.

- 48 Pedro Joaquín Aguirre, carpintero.
49 Purificación Corrales, dependiente.
50 Rubén Sánchez, propietario.
51 Ramón Silva, comerciante.
52 Sotero Leitzelar, agricultor.
53 Sergio Salinas S., amanuense.
54 Saturnino Abarca, carpintero.
55 Santiago Florea, dependiente.
56 Vicente Aguirre, Tenedor de Libros.
57 Valentín Urbina, labrador.

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Mancada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para los Juzgados de Letras de lo Criminal de este departamento

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para los Juzgados de Letras de lo Criminal de este departamento, en el año de 1903:

- 1 Alejandro Rodríguez, comerciante.
- 2 Antonio Ferrera, talabartero.
- 3 Arcadio Díaz B., carpintero.
- 4 Antonio Ferrari h., escribiente.
- 5 Abraham R. Padilla, Tenedor de Libros.
- 6 Angel Aguilar, sastre.
- 7 Antonio Acosta, id.
- 8 Alejo García P., barbero.
- 9 Andrés Palma, comerciante.
- 10 Alfonso Herrera, mecánico.
- 11 Agustín Soto, amanuense.
- 12 Antonio Aguilar, carpintero.
- 13 Alejandro Miranda, Tenedor de Libros.
- 14 Abraham J. Pinel, estudiante.
- 15 Andrés Felipe Díaz, id.
- 16 Angel Mancada, id.
- 17 Augusto Hernández Z., id.
- 18 Alfredo Romero, id.
- 19 Antonio Rivas, id.
- 20 Arturo Díaz, id.
- 21 Antonio M. Callejas, Abogado.
- 22 Abraham Zúñiga, negociante.
- 23 Alfonso Gallardo, propietario.
- 24 Alejandro Flores Díaz, estudiante.
- 25 Bernardo Bernhard, farmacéutico.
- 26 Bernabé Lorenzana, albañil.
- 27 Benjamín Henríquez, negociante.
- 28 Bernardo Díaz, estudiante.
- 29 Benjamín Fortín, escribiente.
- 30 Benjamín Sánchez, militar.
- 31 Camilo Estrada, zapatero.
- 32 Carlos López Pineda, estudiante.
- 33 Cornelio Fiallos S., Abogado.
- 34 Cornelio Cáliz, labrador.
- 35 Cándido Carrasco L., estudiante.
- 36 Camilo Jirón, id.
- 37 Céleo Banegas, id.
- 38 Crezcencio Zelaya, escribiente.
- 39 Cecilio Canales, zapatero.
- 40 Celestino Velásquez, estudiante.
- 41 Carlos Fortín, id.
- 42 Camilo Gale, id.
- 43 Céleo Troches, id.

- 44 Carlos Sánchez, albañil.
- 45 Carlos F. Varela, escribiente.
- 46 Carlos Membreno, id.
- 47 Cornelio Valle, propietario.
- 48 Casto Alvarado, dependiente.
- 49 Dionisio Rico, sastre.
- 50 Dionisio Sánchez, carpintero.
- 51 Dámaso Ugarte, id.
- 52 David Lorenzana, albañil.
- 53 Demetrio Osorio, estudiante.
- 54 Daniel Sánchez Soriano, id.
- 55 Dionisio Gutiérrez, Abogado.
- 56 Encarnación Mancada, negociante.
- 57 Esteban Fortín, carpintero.
- 58 Erasmo Rivera, sastre.
- 59 Eulogio Pineda, estudiante.
- 60 Eduardo J. Pagaoga, talabartero.
- 61 Emeterio Urquía, estudiante.
- 62 Enrique Pinel, escribiente.
- 63 Eduardo F. Padilla, Licenciado.
- 64 Eulogio Castellanos, estudiante.
- 65 Eliezer Díaz, id.
- 66 Eduardo Ordóñez, escribiente.
- 67 Emigdio Velásquez, propietario.
- 68 Eugenio Turcios Cáceres, cajista.
- 69 Francisco Cerrato M., sastre.
- 70 Fidel Bú D., estudiante.
- 71 Francisco Alvarado, dependiente.
- 72 Francisco Salgado, escribiente.
- 73 Francisco Guillén A., estudiante.
- 74 Felipe J. Reyes, cajista.
- 75 Felipe T. Carías, negociante.
- 76 Felipe de J. Mejía, Abogado.
- 77 Francisco López L., estudiante.
- 78 Francisco Padilla, pintor.
- 79 Felipe T. Velásquez, albañil.
- 80 Felipe M. Contreras, escribiente.
- 81 Federico C. Canales, estudiante.
- 82 Francisco Joya, escribiente.
- 83 Fernando Martínez, id.
- 84 Fabio Mejía, estudiante.
- 85 Francisco Zavala, id.
- 86 Francisco R. Zúñiga, id.
- 87 Francisco Ortiz, id.
- 88 Fernando Carías, id.
- 89 Fernando Cardona, id.
- 90 Félix Reyes, id.
- 91 Federico Ordóñez, Agrimensor.
- 92 Gustavo Pineda, estudiante.
- 93 Gumersindo Duarte, id.
- 94 Gregorio Reyes C., id.
- 95 Gonzalo Zelaya, escribiente.
- 96 Gregorio Lobo, estudiante.
- 97 Hilario Castillo, id.
- 98 Horacio Zelaya, escribiente.
- 99 Ildefonso Sevilla, relojero.
- 100 Isidoro Mejía h., estudiante.
- 101 Isaac Estrada h., id.
- 102 Ismael González, id.
- 103 José María Zelaya, comerciante.
- 104 Jesús Velásquez A., albañil.
- 105 José María García, barbero.
- 106 Juan Jacobo Rosa, carpintero.
- 107 Juan Antonio Núñez, sastre.
- 108 Juan José Rivera, negociante.
- 109 José María Gómez D., albañil.
- 110 Juan Ramón Roque, id.
- 111 Jorge Bonilla, Agrimensor.
- 112 Jesús Ponce, estudiante.
- 113 Jesús Meza, cajista.

114 José de la Paz Joya, Licenciado.
 115 Juan Pedro Aplizano, amanuense.
 116 Julián López Pineda, estudiante.
 117 José Licona V., escribiente.
 118 José Lardizábal, dependiente.
 119 Julián Padilla, negociante.
 120 Juan R. Reyes, albañil.
 121 José María Matute, estudiante.
 122 José C. Avila, id.
 123 José Dionisio López, id.
 124 Jesús Núñez h., id.
 125 Jesús Rosales, id.
 126 Juan Manuel Jirón, sastre.
 127 Julio Campos Ferrari, id.
 128 José Manuel Soto, zapatero.
 129 José L. Jereda, Tenedor de Libros.
 130 Jaime Turcios, escribiente.
 131 Juan C. Rodríguez, id.
 132 Lucas E. Acosta, carpintero.
 133 Lupáreo Rodríguez, id.
 134 Lorenzo Cervantes, estudiante.
 135 Luis R. Mendoza, id.
 136 Luis Turcios, escribiente.
 137 Luis A. Zúñiga, Abogado.
 138 Manuel Dávila O., carpintero.
 139 Máximo Romero, barbero.
 140 Máximo Amador, dependiente.
 141 Manuel Flores Rico, carpintero.
 142 Modesto Lainez, comerciante.
 143 Matilde Alvarado, herrero.
 144 Medardo Zúñiga V., Agrimensor.
 145 Miguel Pérez h., sastre.
 146 Manuel J. Vargas, Abogado.
 147 Manuel Zelaya, propietario.
 148 Marcos Mena, estudiante.
 149 Manuel de J. Garay, litógrafo.
 150 Manuel F. Rojas, estudiante.
 151 Miguel Osorio R., id.
 152 Manuel Ordóñez, id.
 153 Mónico G. Yanes, id.
 154 Martín Velásquez, Abogado.
 155 Marcos Carías A., id.
 156 Narciso Lagos Amador, estudiante.
 157 Presentación Barahona, negociante.
 158 Presentación Ramírez, albañil.
 159 Pedro Coello, sastre.
 160 Pablo E. Ayes, estudiante.
 161 Pablo P. Dávila, id.
 162 Pedro P. Amaya, Abogado.
 163 Pablo Baide, estudiante.
 164 Paulino Amador, id.
 165 Paulino Valladares, id.
 166 Policarpo Acosta, carpintero.
 167 Pascual Sosa, albañil.
 168 Pedro A. Turcios, sastre.
 169 Rafael Ramírez A., carpintero.
 170 Rosendo Ferrari C., cajista.
 171 Rosendo Gómez, carpintero.
 172 Rafael Callejas, Abogado.
 173 Romualdo B. Zepeda, estudiante.
 174 Rafael Díaz Chávez, id.
 175 Rubén Andino, id.
 176 Rafael D. Díaz, id.
 177 Rafael Contreras, id.
 178 Ramón Alcerro, id.
 179 Rafael Suszo Amaya, id.
 180 Ramón Valladares, id.
 181 Rafael Sánchez, propietario.
 182 Rafael Rivera Retes, Abogado.
 183 Santos Obando, albañil.

184 Santiago Cárcamo, albañil.
 185 Saturnino Argueta, estudiante.
 186 Santiago Armijo Bustillo, id.
 187 Salvador Andino, carpintero.
 188 Sebastián Raudales, negociante.
 189 Simón Padilla M., estudiante.
 190 Salvador Henríquez, escribiente.
 191 Salvador Torres, estudiante.
 192 Sebastián Pastor, id.
 193 Serapio Hernández, id.
 194 Santiago Matute, escribiente.
 195 Salvador Zelaya, Licenciado.
 196 Teófilo Canales, estudiante.
 197 Trinidad Botelo, id.
 198 Trinidad Ferrari G., escribiente.
 199 Trinidad Valeriano, estudiante.
 200 Toribio Ponce, id.
 201 Teodoro Mena, Abogado.
 202 Timoteo Chirinos, estudiante.
 203 Tiburcio Carías A., Abogado.
 204 Teodoro S. Avila, estudiante.
 205 Trinidad Palma, escribiente.
 206 Urbano Ugarte, Tenedor de Libros.
 207 Víctor M. Carías, talabartero.
 208 Vicente Valladares R., albañil.
 209 Vicente R. Martínez, dependiente.

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de las Islas de la Bahía

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de las Islas de la Bahía, en el año de 1903:

1 Adolfo M. Zúñiga, escribiente.
 2 Aaron Tennyson, labrador.
 3 Alexander Webster, id.
 4 Amos Webster, id.
 5 Arthur James, id.
 6 Adolfo Joya, id.
 7 Benjamín S. Escobar, Procurador.
 8 Cornelius Webster, sastre.
 9 Charles G. Smith, comerciante.
 10 Charles Mc. Field, labrador.
 11 Eden Woods, marino.
 12 Enoch Webster, labrador.
 13 Ethelbert Bodden, sastre.
 14 Esrom Welcome, labrador.
 15 Gregorio M. Escobar, escribiente.
 16 Henry Belcarria, carpintero.
 17 Henry Bennett, labrador.
 18 Henry Everitt, marino.
 19 Isachar Price, carpintero.
 20 Joseph Price, id.
 21 James Mc. Field, id.
 22 James Brooks, labrador.
 23 Joseph S. Welcome, id.
 24 John Trusty, id.
 25 Joseph Kelly, id.
 26 Juan Valladares, id.
 27 Juan D. Escobar R., id.
 28 Juan Ramirez, sastre.

29 Jesús Rivera, comerciante.
 30 José O. Valle, id.
 31 Joseph Connor, marino.
 32 Lynn H. Woods, labrador.
 33 Linholm Welcome, id.
 34 Moses Jackson, id.
 35 Moses Fisher, carpintero.
 36 Moses E. Brooks, pedagogo.
 37 Osborn Levi, labrador.
 38 Pablo Cruz P., escribiente.
 39 Robert Tatum, carpintero.
 40 Robert Rivers, id.
 41 Rubén Wilmonth, labrador.
 42 Simeón B. Webster, id.
 43 Stephen Stamp, id.
 44 Stephen Everitt, id.
 45 Samuel Grant, filarmónico.
 46 Timoteo Zúñiga, escribiente.
 47 Thomas Palmer, labrador.
 48 Thomas Woods, id.
 49 Víctor Estrada, id.
 50 Walter B. Palmer, carpintero.
 51 Walbrige Webster, zapatero.

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Yoro

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Yoro, en el año de 1903:

1 Antonio Rodríguez, labrador.
 2 Agustín Araya, id.
 3 Antonio Urbina, id.
 4 Apolinario George, id.
 5 Alejandro Quirós, id.
 6 Angel Rubí, escribiente.
 7 Alejandro Díaz, id.
 8 Adolfo Disz, id.
 9 Antolín Armijo, negociante.
 10 Bernardo George, labrador.
 11 Blas Padilla, id.
 12 Bernardo Araya, sastre.
 13 Balbino Murillo, labrador.
 14 Bernardo Urbina, id.
 15 Casimiro George, id.
 16 Ciriaco M. Castro, id.
 17 Crescencio Garay, carpintero.
 18 Carlos Torres, Abogado.
 19 Carlos Romero, zapatero.
 20 Cruz Rivas, barbero.
 21 Ceferino Sandoval, escribiente.
 22 Cleto Montoya, comerciante.
 23 Domingo Cabrieles, labrador.
 24 Doroteo Martínez, campista.
 25 Eugenio Sandoval, labrador.
 26 Eusebio Rivas, id.
 27 Eusebio George, escribiente.
 28 Eusebio Velásquez, id.
 29 Fernando Urbina, labrador.
 30 Francisco Díaz, comerciante.
 31 Francisco López, id.

- 32 Francisco Medina, escribiente.
 33 Feliciano Cabrieles, labrador.
 34 Fernando Bardales, id.
 35 Francisco Medina L., id.
 36 Fulgencio Puentes, id.
 37 Francisco Castro, id.
 38 Félix Velásquez, escribiente.
 39 Gregorio Urbina, id.
 40 Hermenegildo Madrid, labrador.
 41 Hermenegildo Rodríguez, id.
 42 Ildefonso Bejarano, herrero.
 43 Ignacio Ramírez, músico.
 44 Justo Isaula, labrador.
 45 Juan Acosta, labrador.
 46 Juan E. Padilla, id.
 47 José María Quirós, id.
 48 Juan Sevilla, id.
 49 Juan Lara, comerciante.
 50 Juan M. Rico, buhonero.
 51 Joaquín Membreno, sastre.
 52 Justo George, escribiente.
 53 José I. Sandoval, id.
 54 Joaquín de León, id.
 55 Timoteo Córdoba, id.
 56 Leoncio Ramírez, labrador.
 57 Laureano Bustillo, id.
 58 Leocadio Banegas, id.
 59 Lucas de León, id.
 60 León Díaz, comerciante.
 61 Leonardo Bejarano, escribiente.
 62 Leonardo Cardoza, labrador.
 63 Lorenzo Urbina, id.
 64 Manuel Urbina, tejero.
 65 Manuel Uclés, ganadero.
 66 Miguel Isaula, labrador.
 67 Margarito Romero, id.
 68 Miguel Guerrero, id.
 69 Manuel Urbina, id.
 70 Marcelino Barahona, id.
 71 Manuel Amaya, id.
 72 Matilde Murillo, zapatero.
 73 Martín Macedo, id.
 74 Marcelino Urmeneta, escribiente.
 75 Marcial Medina, agricultor.
 76 Macario Avila, músico.
 77 Mariano Macedo, sastre.
 78 Mariano Alvarado, escribiente.
 79 Marcos Carranza, albañil.
 80 Nicolás Urbina, escribiente.
 81 Natividad Hernández, id.
 82 Pablo Martínez, labrador.
 83 Pablo Castillo, id.
 84 Paulino Urbina, id.
 85 Policarpo Rodríguez, id.
 86 Pedro Torres, carpintero.
 87 Pío Suárez, Médico.
 88 Raimundo Mejía, labrador.
 89 Simón Velásquez, id.
 90 Santiago Padilla, id.
 91 Santiago Zúñiga, id.
 92 Silverio Boquín, sastre.
 93 Sebastián Rojas, carpintero.
 94 Silverio Hernández, escribiente.
 95 Victoriano Sandoval, labrador.
 96 Valentín Rivera, id.

Comuníquese.

MANUEL VILLAS.

Guillermo Moncada, Srio.

AVISOS

El infrascrito, Gobernador Político del departamento, hace constar la solicitud, diligencia y auto siguientes:—Denuncio.—“Señor Gobernador Político del departamento.—Alejandro Venegas, natural de Méjico, casado, sastre, mayor de edad y residente en esta capital, ante Ud., con todo respeto, manifiesto: que en el sitio llamado cerro de “Las Cacalotas,” de este término municipal, y en cerro virgen, he descubierto una veta que produce oro y plata, según la muestra que acompaño, la cual corre de sur a norte, con su recuesto al oriente; y tiene por límites: al norte, cerro de “Las Quemazonas;” al sur, con el cerro de “Las Mercedes;” al este, el cerro de “Las Cacalotas;” y al oeste, el cerro de “Los Candeleros;” y en el propósito de explotar dicha veta, vengo a hacer formal denuncia de ella para mí y don Pedro Madrid, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario. Dicha mina llevará el nombre de “La California;” en consecuencia, pido al señor Gobernador Político se digne resolver el presente, de conformidad con la ley vigente del Código de Minería. Es justo.—Tegucigalpa: 24 de diciembre de 1902.—A. Venegas.”—Presentado en su fecha, á las 11 a. m.—G. Reyes.—L. A. Zúñiga, Secretario.—Gobierno Político del departamento.—Tegucigalpa: 24 de diciembre de 1902.—Regístrese la anterior manifestación y publíquese el registro por tres veces, de diez en diez días por lo menos.—Notifíquese.—G. Reyes.—L. A. Zúñiga, Secretario.—Registrado en Tegucigalpa, á los 24 días del mes de diciembre de 1902.—Es copia.—L. A. Zúñiga.

El suscrito, Administrador de Rentas interino del departamento de Colón, hace saber: que el día veinte del mes próximo pasado se presentó el señor D. N. Carpenter, natural de Estados Unidos de América y vecino de la Mosquitia, ante esta Administración denunciando un terreno nacional sito en aquella sección, que mide como ciento quince manzanas, y cuyos límites son: al oriente, el río Sico; al norte y occidente, terrenos nacionales; y al sur, con un pantano y el río mencionado.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Trujillo: 4 de diciembre de 1902.

JOSÉ A. TEJEDA.

TOMAS CASTRO,

Juez de Paz de Salamá, á los Jueces de instrucción y demás autoridades civiles y militares de la República, hace saber: que en el Juzgado de su cargo se ha decretado auto de prisión provisional al individuo Natividad Troches, vecino de este pueblo, hondureño, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, por el delito de lesiones ejecutadas á Nicollasa Figueroa, de este domicilio, hecho que tuvo lugar en este pueblo, el quince de enero próximo pasado; y no habiéndose encontrado para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, exhorto y requiero á dichas autoridades, y especialmente las de San Pedro Sula, Omoa, Puerto Cortés, Tela, Porvenir y La Ceiba, ordenen la captura del referido reo y su remisión, con las seguridades debidas, á esta cárcel, á la orden del Juzgado. Filiación del reo: bajo de estatura, color trigueño claro, pelo liso, cara redonda, ojos, imberbe, viste pantalón y chaque-

ta, descalzo; y en orden á los artículos 1.765 y 1.766, Código de Procedimientos, libro éste en Salamá, á veintitrés de julio de mil novecientos dos.—Tomás Castro.

JUAN E. FIALLOS,

Juez de Paz de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Valentín Agurcia, Serapio Andino y Rafael Guardado, por el delito de descalzo contra el Auxiliar de Salado Enmedio, Francisco Burgos, cometido el veintiocho de enero del corriente año, como entre tres y cuatro de la tarde, á quienes se les ha decretado auto de prisión provisional; y encontrándose ausentes de esta jurisdicción é ignorándose su paradero, requiero á Uds., en nombre de la ley, para que, si aparecen en su jurisdicción, se sirvan capturarlos y remitirlos, con toda seguridad, á la orden de este Juzgado. Asimismo se emplaza á dichos reos para que se presenten á este Juzgado dentro de treinta días, para notificarles los autos recaídos en la sumaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso contrario. Librado en El Porvenir, á treinta de julio de mil novecientos dos.—Juan E. Fiallos.—Miguel A. Melara.—Salvador Torres C.

JUAN E. FIALLOS,

Juez de Paz de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Coronado Castro y Ricardo Cuevas, por el delito de hurto de un revólver de la propiedad de Rafael Rubí, cometido en Cayo Inglés, el tres de abril del corriente año, como entre tres y cuatro de la tarde, á quienes se les ha decretado auto de prisión provisional; y encontrándose ausentes de esta jurisdicción é ignorarse su paradero, en nombre de la ley requiero á Uds. para que, si aparecen en su jurisdicción, se sirvan capturarlos y remitirlos, con toda seguridad, á la orden de este Juzgado. Asimismo se emplaza á dichos reos para que se presenten á este Juzgado dentro de treinta días, para notificarles los autos recaídos en la sumaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso contrario. Librado en El Porvenir, á los treinta días del mes de julio de mil novecientos dos.—Juan E. Fiallos.—Miguel A. Melara.—Salvador Torres C.

El infrascrito, Juez de Letras de esta sección, por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Pedro Luna, para que, en el término de treinta días, contados desde la fecha de este llamamiento, se presente á este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por el delito de lesiones graves causadas á Siméon Zelaya, bajo apercibimiento de que, sino comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Excito á las autoridades civiles y militares de la República, á fin de que se encarguen de la busca y captura del expresado Luna, cuyo paradero se ignora, remitiéndolo á este Juzgado.—Librado en Amapala: á doce de agosto de mil novecientos dos.—Angel V. Matute.

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N. 42